



Federación Territorial de Lucha de Castilla y León, Delegación provincial de Lucha leonesa



Normas específicas para el Montaña / Ribera 2009

(Sábado 5 de diciembre, Cistierna, 17:30 horas)

- 1 Cada selección se integra con 35 luchadores: 3 benjamines, 3 alevines, 3 infantiles, 3 cadetes, 3 féminas (una por peso) que lucharán entre infantiles y cadetes varones, 4 juveniles, 4 (séniores) ligeros, 4 (S) medios, 4 (S) semipesados, 4 (S) pesados. Se podrán nombrar, a su vez, hasta 3 suplentes.
- 2 Las listas son abiertas hasta el inicio del Corro.
- 3 El Corro se iniciará con el benjamín de ligeros, retando, por ser vigente campeón, el de La Montaña al de La Ribera, con el tradicional “¿Hay quién luce?”
- 4 Lucharán consecutivamente los integrantes de las Selecciones siguiéndose el orden en el que se estructuran las categorías y pesos de la Lucha de menor a mayor (respetándose a este respecto el turno señalado en el punto 1 para las féminas).
- 5 Cada Selección tendrá una zona delimitada para situarse, la cual no podrá abandonar hasta finalizado el Corro. Los no integrantes de las Selecciones no podrán situarse en esos espacios reservados.
- 6 Cada Selección nombrará ante la Mesa un Delegado (distinto del Seleccionador) que será responsable del mantenimiento del orden de su equipo.
- 7 Al frente de la zona de cada Selección se habilitarán unos asientos en los que se situarán, junto al Seleccionador, los luchadores prevenidos para la disputa de combates de cada categoría.
- 8 Los combates se disputan a 1 caída.
- 9 No hay límite de tiempo (reloj).
- 10 4 “medias” caídas (incluidas sueltas) computarán como caída entera.
- 11 No hay pasividad. Las tarjetas sólo se mostrarán por conducta antideportiva, a cualquier integrante de las Selecciones, esté luchando o no.
- 12 Cada Selección/equipo dispone a su libre elección de 2 tiempos muertos de 1 minuto cada uno, que podrán solicitarse con los luchadores agarrados, siempre que no esté iniciado el ataque.
- 13 Vencerá la Selección que mantenga invicto algún luchador.
- 14 El respeto a la deportividad y orden necesarios se observará ateniéndose a la normativa vigente.

León, 10 de noviembre de 2009

